Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de diciembre del año 2010, siendo las 09:00 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 4to. Piso de la Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 4457 de fecha 26 de noviembre de 2010, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Alberto Grassi P. y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la U.O.C., presenta las documentaciones de la referida licitación, poniéndolas a consideración del Comité de Evaluación, quienes pasan a realizar las siguientes consideraciones: ----------

ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA: ----------

Se deja constancia que la planilla comparativa de oferta pasa a formar parte de esta Acta de Evaluación.----------

Que, de dicho cuadro de evaluación de oferta, se desprende: ----------

Que, la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ,** ha presentado oferta por la suma de Gs. 108.340.000 (guaraníes ciento ocho millones trescientos cuarenta mil), correspondiente a los Lotes Nº 1, 2, 3, 4.----------

Que, la empresa **R y G DE RICARDO GALARZA**, ha presentado oferta por la suma de Gs. 93.765.000 (guaraníes noventa y tres millones setecientos sesenta y cinco mil), correspondiente a los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4.----------

Que, la empresa **EL AMIGO DE EDUARDO MERELES,** ha presentado oferta por la suma de Gs. 22.780.000 (guaraníes veinte y dos millones setecientos ochenta mil), correspondiente a los Lotes Nº 1, 2, 3.----------

Que, la empresa **ELECTROMOTOR S.A.,** ha presentado oferta por la suma de Gs. 58.188.100 (guaraníes cincuenta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil cien mil), correspondiente a los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4.----------

Que, la empresa **ARE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DE REINALDO INVERNIZZI,** ha presentado oferta por la suma de Gs. 70.307.100 (guaraníes setenta millones trescientos siete mil cien), correspondiente a los Lotes Nº 1, 2.----------

ANALISIS DOCUMENTAL:

Que, con referencia al análisis documental de las ofertas presentadas por las firmas **R y G DE RICARDO GALARZA, EL AMIGO DE EDUARDO MERELES, ELECTROMOTOR S.A., ARE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DE REINALDO INVERNIZZI,** surgen que no presentan documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.----------

Abog. Carlos M. Ruiz G.
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Carlos David Lezcano F.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

En tal sentido y considerando que se requiere un análisis documental antes de proceder a la evaluación y posterior recomendación de adjudicación, el Comité de Evaluación recomienda remitir notas a las firmas mencionadas más arriba, a los efectos de solicitar la remisión de las siguientes documentaciones, exigidas en la parte 2 "Suministros Requeridos", Sección V – "Programa de Suministro – Exigencias por parte del Ministerio Público": *Documentaciones que demuestren poseer por lo menos 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camioneta de su propiedad para uso en los servicios solicitados, y fotocopias de la cedula verde del RUA. Asimismo, lo señalado en la Sección III "Evaluación y Requisitos de Calificación", como: carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de venta, acta de recepción definitiva de bienes y otros, en los últimos tres años. También balance general y estado de resultados analíticos por cuenta de los dos últimos ejercicios, balance impositivo de los dos últimos años (2008-2009) y/o formulario de liquidación de Impuestos del ejercicio correspondiente.* En tal sentido, dichas contestaciones sean proveídas en el perentorio plazo de 24 horas hábiles de recibida las correspondientes notas.----------

Siendo las 11:00 hs., se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4457/2010, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Carlos David Lencano G.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

ACTA Nº 2

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año 2010, siendo las 09:00 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 4to. Piso de la Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 4457 de fecha 26 de noviembre de 2010, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Alberto Grassi P. y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la U.O.C., a fin de dar continuidad al proceso de evaluación, pone a consideración del Comité de Evaluación, las Notas enviadas por las firmas **R y G DE RICARDO GALARZA, EL AMIGO DE EDUARDO MERELES, ELECTROMOTOR S.A., ARE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DE REINALDO INVERNIZZI,** en relación a las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas de referencia.----------

Que, la empresa **ARE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DE REINALDO INVERNIZZI** hace referencia que: *"… referente a los vehículos y en caso de que esta firma comercial sea adjudicada en la licitación mas arriba mencionada, garantizo plenamente que no representará ningún obstáculo en cumplir con el compromiso de atender los requerimientos de las unidades fiscales…".* Asimismo, señala: *"… con relación a las documentaciones solicitadas en la Sección III Evaluación y Requisitos de Calificación" cumplo en informarle que he iniciado mis actividades comerciales a partir del mes de setiembre del año en curso por lo que no cuento con Balances de años anteriores, si las declaraciones juradas que corresponden al Impuesto al Valor Agregado…".*----------

En atención a que la empresa **ARE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DE REINALDO INVERNIZZI,** ha iniciado sus actividades comerciales en el mes de Septiembre de 2010, y en consecuencia no presenta las documentaciones solicitadas en la Sección III "Evaluación y Requisitos de Calificación", del pliego de bases y condiciones del presente llamado. En tal sentido, este Comité de Evaluación, de conformidad al Articulo Nº 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 5 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

Que, las empresas **R y G DE RICARDO GALARZA, EL AMIGO DE EDUARDO MERELES, ELECTROMOTOR S.A.,** presentan las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.----------

En este punto y considerando que se requiere un análisis documental antes de proceder a la evaluación y posterior recomendación de adjudicación, el Comité de Evaluación recomienda remitir notas a las firmas **R y G DE RICARDO GALARZA, EL AMIGO DE EDUARDO MERELES, ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ,** a los efectos de solicitar la remisión de la siguiente documentación, exigida en la "Sección V – Programa de Suministro – Exigencias por parte del Ministerio Público": *En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente con este acuerdo, se exigirá con carácter obligatorio y casual de rescisión de contrato, que los oferentes adjudicados para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de compresor, cambio de válvula*

Abog. Carlos María Ruiz G.
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. W. SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Carlos David Lezcano G.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc., tanto de equipos individuales, splits system, centrales, etc.). El oferente no podrá arrojar el gas refrigerante a la atmosfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R -12, R-22, R134, R404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado..." TODO ESTO SERÁ VERIFICADO IN SITU POR EL COMITÉ DE EVALUADOR EN LA BREVEDAD. En tal sentido, dichas contestaciones sean proveídas en el perentorio plazo de 24 horas hábiles de recibida las correspondientes notas.----------

Siendo las 10:30 hs., se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4457/2010, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Abog. Carlos David Lezcano G.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

ACTA Nº 3

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de enero del año 2011, siendo las 09:00 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 4to. Piso de la Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 4457 de fecha 26 de noviembre de 2010, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Alberto Grassi P. y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la U.O.C., a fin de dar continuidad al proceso de evaluación, pone a consideración del Comité de Evaluación, las Notas enviadas por las firmas **R y G DE RICARDO GALARZA y ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ,** en relación a las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas de referencia.----------

Que, con referencia a la nota de contestación por parte de la empresa **R y G DE RICARDO GALARZA,** señala que: *"...declaro Bajo Fe de Juramento: Que cuento con equipo y maquinaria necesaria para el acoplado, filtrado y reciclado del gas refrigerante y el tanque colector de gas, dicho equipo están instalados en mi empresa..."*.----------

Que, con referencia a la nota presentada por la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ**, señala que: *"...cuenta con los equipos y maquinarias necesarias para aquellos trabajos, que impliquen y requerían la apertura de gas refrigerante, tanto para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante en todas sus modalidades..."*.--

Que, con referencia a la nota enviada a la empresa **EL AMIGO SERVICIOS GENERALES DE EDUARDO MERELES,** no ha presentado ninguna nota de contestación en el perentorio plazo de 24 horas hábiles de recibida la respectiva nota, estando debidamente notificada, según acuse de recibo, firmados por el señor: **EDUARDO MERELES.**----------

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **EL AMIGO SERVICIOS GENERALES DE EDUARDO MERELES**, teniendo en cuenta que la misma no ha contestado al requerimiento solicitado por el Comité de Evaluación, estando debidamente notificada, y que la misma no ha presentado documentos exigidos en pliego de bases y condiciones, en la "Sección V – Programa de Suministro – Exigencias por parte del Ministerio Público", que dice: *"...En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente con este acuerdo, se exigirá con carácter obligatorio y casual de rescisión de contrato, que los oferentes adjudicados para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc., tanto de equipos individuales, splits system, centrales, etc.). El oferente no podrá arrojar el gas refrigerante a la atmosfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R -12, R-22, R134, R404, R-502, etc., y además, el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado..." TODO ESTO SERÁ VERIFICADO IN SITU POR EL COMITÉ DE EVALUADOR EN LA BREVEDAD.* Por tal motivo, por lo de conformidad al Articulo Nº 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 5 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº

Abog. Carlos Lezcano F.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

En este punto y considerando que se requiere un análisis documental antes de proceder a la evaluación y posterior recomendación de adjudicación, el Comité de Evaluación recomienda remitir nota a la firma **ELECTROMOTOR S.A.,** a los efectos de solicitar la remisión de la siguiente documentación, exigida en la "Sección V – Programa de Suministro – Exigencias por parte del Ministerio Público": *En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente con este acuerdo, se exigirá con carácter obligatorio y casual de rescisión de contrato, que los oferentes adjudicados para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc., tanto de equipos individuales, splits system, centrales, etc.). El oferente no podrá arrojar el gas refrigerante a la atmosfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R -12, R-22, R134, R404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado…" TODO ESTO SERÁ VERIFICADO IN SITU POR EL COMITÉ DE EVALUADOR EN LA BREVEDAD.* En tal sentido, dicha contestación sea proveída en el perentorio plazo de 24 horas hábiles de recibida la correspondiente nota. Asimismo, el Comité de Evaluación, se constituirá en la empresa **R y G DE RICARDO GALARZA,** sito en las calles Capitán Rivas y Tercera Nº 274 de la Ciudad de Fernando de la Mora, a fin de realizar la verificación in situ, de que la mencionada firma cuenta con los equipos solicitados en, en la "Sección V – Programa de Suministro – Exigencias por parte del Ministerio Público", del pliego de bases y condiciones del presente llamado.----------

Siendo las 10:30 hs., se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4457/2010, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Abog. Carlos David Dencano G.
Agente Fiscal
Gabinete Fiscal
Fiscalía General del Estado

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

ACTA Nº 4

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de enero del año 2011, siendo las 09:00 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 4to. Piso de la Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 4457 de fecha 26 de noviembre de 2010, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Alberto Grassi P. y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la U.O.C., a fin de dar continuidad al proceso de evaluación, señala que con referencia a la nota enviada a la empresa **ELECTROMOTOR S.A.,** no ha presentado ninguna nota de contestación en el perentorio plazo de 24 horas hábiles de recibida la respectiva nota, estando debidamente notificada, según acuse de recibo, firmado por el señor: **LUIS DOMINGO SAVIO GONZÁLEZ C., Director Técnico y Comercial.**----------

Que, con referencia al análisis documental de la oferta presentada por la firma **ELECTROMOTOR S.A.**, teniendo en cuenta que la misma no ha contestado al requerimiento solicitado por el Comité de Evaluación, estando debidamente notificada, y que la misma no ha presentado documentos exigidos en pliego de bases y condiciones, en la "Sección V – Programa de Suministro – Exigencias por parte del Ministerio Público", que dice: *"...En atención a que nuestro país es signatario del Acuerdo Montreal y en cumplimiento de ello, la convocante está obligada a que sus proveedores cumplan estrictamente con este acuerdo, se exigirá con carácter obligatorio y casual de rescisión de contrato, que los oferentes adjudicados para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc., tanto de equipos individuales, splits system, centrales, etc.). El oferente no podrá arrojar el gas refrigerante a la atmosfera; por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R -12, R-22, R134, R404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado..." TODO ESTO SERÁ VERIFICADO IN SITU POR EL COMITÉ DE EVALUADOR EN LA BREVEDAD.* Por tal motivo, por lo de conformidad al Articulo Nº 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 5 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

Que, los señores Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Miembros del Comité de Evaluación y la Lic. Alicia Franco Falcón, en carácter de Secretaria, según acta de fecha 20 de enero de 2011, se han constituido en la empresa **R y G DE RICARDO GALARZA,** sito en las calles Capitán Rivas y Tercera Nº 274 de la Ciudad de Fernando de la Mora, a fin de realizar la verificación in situ, de que la mencionada firma cuenta con los equipos solicitados en, en la "Sección V – Programa de Suministro – Exigencias por parte del Ministerio Público", del pliego de bases y condiciones del presente llamado. De dicha verificación in situ, se señala que: *"...se ha visualizado el equipo de marca Lokring de procedencia USA con Nº de serie 264979..."* ----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

Que, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por lote, se pasa a la evaluación correspondiente: ----------

LOTE Nº 1 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADORES – SISTEMA INDIVIDUAL:

Con referencia a este lote, la oferta presentada por la firma **R y G DE RICARDO GALARZA,** es la mas baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

LOTE Nº 2 EQUIPOS DE AIRE – SISTEMA SPLIT:

Con referencia a este lote, la oferta presentada por la firma **R y G DE RICARDO GALARZA,** es la mas baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

LOTE Nº 3 EQUIPOS DE AIRE CENTRALES:

Con referencia a este lote, la oferta presentada por la firma **R y G DE RICARDO GALARZA,** es la mas baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

LOTE Nº 4 TORRE DE ENFRIAMIENTO:

Con referencia a este lote, la oferta presentada es de la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ,** es la más baja y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas del pliego de bases y condiciones.----------

Conforme a este punto, se determina que las Empresas **R y G DE RICARDO GALARZA y ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ,** presentaron las ofertas con los precios más bajo y han dado cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. Tomando en consideración la metodología de Evaluación establecida, una vez determinada la oferta con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: 1. Documentos legales. 2. Experiencia. 3. Capacidad de Suministro.----------

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por los oferentes **R y G DE RICARDO GALARZA y ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ**, conforme al Criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burros E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

En cuanto al Punto 1 "Documentos legales" nos remitimos a la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones donde se solicita las documentaciones que servirán de base para calificar la capacidad legal de la empresa oferente.----------

En cuanto al Punto 2 "Experiencia", el Comité de Evaluación analizará la experiencia del oferente, demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres años anteriores.----------

En cuanto al Punto 3 "Capacidad de Suministro", el Comité de Evaluación analizará las documentaciones que presente el oferente en donde demuestre el cumplimiento sustancial con los requerimientos de la Convocante.----------

Una vez concluida las verificaciones en los tres puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	EMPRESAS CUYAS OFERTAS FUERON EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS	
	ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ	R y G DE RICARDO GALARZA
1) CRITERIOS LEGALES	CUMPLE	CUMPLE
2) EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
3) CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas **R y G DE RICARDO GALARZA y ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ**, reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.----------

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

1. Adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM", bajo la modalidad de contrato abierto, a las empresas **R y G DE RICARDO GALARZA y ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ,** en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones y han cotizado el precio evaluado como el más bajo, la adjudicación se realiza de la siguiente manera:----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

- **R y G DE RICARDO GALARZA:** El lote Nº 1 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADORES – SISTEMA INDIVIDUAL, por el monto máximo, hasta la suma de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**. El Lote Nº 2 EQUIPOS DE AIRE – SISTEMA SPLIT, por el monto máximo hasta la suma de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**. El Lote Nº 3 EQUIPOS DE AIRE CENTRALES, por el monto máximo, hasta la suma de **Gs. 24.000.000 (guaraníes veinte y cuatro millones).** ——————————

- **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ:** El Lote Nº 4 TORRE DE ENFRIAMIENTO, por el monto máximo de **Gs. 16.000.000 (guaraníes diez y seis millones).** ——————————

Se adjunta la planilla de recomendación de adjudicación de la totalidad de los lotes en relación a la oferta presentada, que pasa a formar parte de la presente acta.——————

Siendo las 10:450 hs., se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4457/2010, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.——————

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Econ. WALTER SPERANZA
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guillermo F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 "Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de aire – Ad Referendum"

Resumen de planilla comparativa de precios

Lote	Electromotor S.A.	R y G de Ricardo Galarza	EL AMIGO Servicios Generales	Electricidad YACYRETÁ
LOTE 1	10.565.000	10.030.000	4.660.000	10.590.000
LOTE 2	17.190.000	18.150.000	14.015.000	21.740.000
LOTE 3	16.850.000	52.600.000	9.400.000	63.695.000
LOTE 4	13.583.100	12.985.000	No cotiza	12.975.000
TOTAL OFERTA	**58.188.100**	**93.765.000**	**28.075.000**	**109.000.000**